

Sres.

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Acuerdos de Junta de Accionistas Convocada

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Persona Jurídica : LIMA CAUCHO S.A.

Tipo de Junta : Junta de Accionistas General

Fecha : 24/10/2019

Hora : 08:00 AM

Descripción Hecho de Importancia : Acuerdos de la Junta General de Accionistas de Lima Caucho S.A.

Comentarios :

Se trataron los siguientes puntos:

- i) Ampliación de Garantías Hipotecarias. : Se acordó, por unanimidad, ampliar la hipoteca constituida originalmente sobre el inmueble denominado Sub Lote A 4, con frente a la Av. Los Ruiseñores No. 361-393, Fundo Inquisidor y Pulido, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 13835654 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, de US 5'000,000.00 hasta por US \$ 6'500,000.00, ampliación que recaerá únicamente sobre los inmuebles denominados Av. Los Ruiseñores Sub Lote A4-2, inscrito en la partida No. 14213599 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, y Av. Los Ruiseñores Sub Lote A4-3, inscrito en la partida No. 14213600 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

- ii) Otorgamiento de Poderes. : Se acordó, por unanimidad, otorgar poder al señor David Cirilo León Martínez, identificado con D.N.I. N 09601943, y al señor Carlos Francisco Masnjak Risco con DNI N 06579530, para que en representación de la sociedad, cualquiera de ellos suscriba la minuta y escritura pública de ampliación y/o constitución de hipoteca para formalizar el acuerdo que antecede, estando facultados a establecer los demás términos y condiciones del contrato conforme a su naturaleza.

- iii) Aclaración a la Dación en Pago de Inmueble aprobado en la Junta General de Accionistas de fecha 20 de Diciembre 2018. : Se acordó, por unanimidad, aclarar el acta de Junta General de Accionistas de 20 de diciembre de 2018, para levantar las observaciones del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, en los siguientes términos:

".. Acuerdo:

1. Aprobar la dación en pago del inmueble denominado sub lote A 4 -1, Av. Los Ruiseñores No. 361-393, Fundo Inquisidor y Pulido, distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, cuya, área, linderos y medidas perimétricas corren inscritas en la partida No. 14213598 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

Asimismo se acordó por unanimidad, otorgar poder al señor David Cirilo León Martínez, identificado con D.N.I. N° 09601943, y al señor Carlos Francisco Masnjak Risco con DNI N° 06579530, para que en representación de la sociedad, cualquiera de ellos suscriba la minuta y escritura de aclaración de la dación en pago a que se refiere el acuerdo adoptado en el párrafo precedente.

Cordialmente,

*DAVID CIRILO LEON MARTINEZ*

*REPRESENTANTE BURSATIL*

*LIMA CAUCHO S.A.*